



Veintiuno de julio de dos mil veintitrés

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2022-00476-00**

Se incorpora al expediente la constancia y copia digitalizada de la segunda divulgación realizada en el periódico “El Tiempo”, “El Colombiano” y en Radiodifusora, la cual se anunció el 9 de julio de 2023, Artículo 109 del C. G del proceso.

Conforme a lo anterior, continua el término de que trata el numeral 2° del Art. 97 del C. C.; cumplido el mismo deberá la parte demandante proceder con la tercera publicación del emplazamiento, en los medios de comunicación antes enunciados, de lo cual deberá allegarse las respectivas certificaciones y copias de los avisos.

NOTIFÍQUESE,

**JAVIER FELIPE ALARCÓN LÓPEZ**  
Juez (E)<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada”.